

Tomay Balibrea, D. Felix Pacheco, D. Ventura
Fuentes D. Domingo Mateo, D. Gregorio Carras
cova D. Domingo Cortes Arado

Nota de yexome la votacion del Cavildo ordin
anterior; La Ciudad quedo en su integridad

Fapela del
Intend. sobre el
abono a los
Dip. de Cortes.
Diove Fapela del Sr. D. Juan Ramirez
Intendente D. de esta Prov. a
trece del cor. comunicada a esta Ciu. f. dice lo sig. te
Consigniente a una R. resoluzion de N. M. inserta en la
me comunico el Sr. Fiscal del Consejo y Camara, con fecha
de veinte y quatro de Nov. de lo año proximo pasado de
mil y setecientos ochenta y nueve, se ha practicado por la
Contaduria para el entre los Pueblos de la Prov. inclusa
esta Capital, segun los valores del Propio y Arriendos
que tubo cada uno en la anterior de ochenta y ocho,
el repartimiento y prorrateo de cincuenta y nueve
mill, ochocientos ochenta, que por ayuda de costa
deben abonarse a los D. Diputados que se van a Madrid
a la fura del Principe N. S. de Peñon y celebracion de Cortes;
de cuya operacion resulta que esta Ciu. debe contribuir
con doce mill trescientos cincuenta y nueve y veinte y dos